

**MODIFICA RESOLUCION EXENTA N° 1818 DEL 10-11-2022.
DESIGNA FUNCION DE ENCARGADO DE SALUD LABORAL, AMBITO
IMAGENOLOGIA, DEL HOSPITAL DR. LEOPOLDO ORTEGA
RODRIGUEZ DE CHILE CHICO.**

RESOLUCION EXENTA N° 262/

CHILE CHICO, 15 de Febrero de 2024.

VISTOS: Las facultades legales y reglamentarias que me confiere el D.F.L. N° 1/2005, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del DL N° 2.763/1979 y de las Leyes N° 18.933 y 18.469; D.S. N° 140/04, D.A. N° 20 del 22-10-2020, todos del Ministerio de Salud; conforme a lo dispuesta en los Art. 57 y siguientes Ley N° 19.882, D.F.L. N° 29/2004 del Ministerio de Hacienda que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18834, sobre estatuto administrativo; y las Res. N° 6, 7 y 8/2019 todas de la Contrataría General de la Republica, Resolución Exenta N° 4529 del 31-12-2020 del Director de Servicio de Salud Aysén; dicto la siguiente;

CONSIDERANDO: La necesidad del Hospital Dr. Leopoldo Ortega Rodríguez por contar con esta designación de función, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1. Designase a partir de esta fecha a Dn. **Rodrigo Nicolás Donoso Jiménez**, CI: 17.847.459-6, Cirujano Dentista, Calidad Jurídica Contrata, 44 hr. la función de **Encargado de Salud Laboral, ámbito Imagenología**, del Hospital Dr. Leopoldo Ortega Rodríguez de Chile Chico.

2. Designase a partir de esta fecha a Dn. **Vicente Andrés González Castillo**, CI: 16.874.025-5, Médico Cirujano, Calidad Jurídica Contrata, 44 hr., la función de **Primer Subrogante de Encargada de Salud Laboral, ámbito Imagenología** del Hospital Dr. Leopoldo Ortega Rodríguez de Chile Chico.

3. Las funciones a cumplir del Encargado son las siguientes:

- Tener un catastro de los técnicos y profesionales que operan equipo de rayos musculo-esquelético y dental.
- Velar por que cada operador del equipo de rayos cuente con su dosímetro.
- Gestionar cambio de dosímetro de los operadores, en los plazos que corresponda.
- Informar y entrega el resultado de la medición dosimétrica a los funcionarios operadores, la que debe quedar registrada en la planilla destinada para ello.
- Trabajar en conjunto con prevención de riesgo las observaciones que se presenten por parte del organismo administrador.
- Coordinar junto a encargado de equipo clínicos la mantención preventiva y/o correctiva del equipo de rayos.

4. Asignase dos horas semanales para trabajo administrativo y tiempo extraordinario, de ser necesario, el que debe ser informado y justificado a esta Dirección para su autorización.

Anótese, Notifíquese, Comuníquese y Archívese


Kiga, Daniela Maldonado Vera
Directora Hospital
Dr. Leopoldo Ortega Rodríguez

Kiga.DMV/mldh

Distribución

- Interesados (2).
- Subdirección Medica Hosp. Dr. L.O.R.
- Secretaria Dirección.

- Of. de Partes.

SERVICIO DE SALUD AYSÉN

Hospital Dr. Leopoldo Ortega Rodríguez

Lautaro N° 275, Chile Chico – Fono 672- 261300

E-mail: lorena.diaz@saludaysen.gov.cl